

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2013- 1312

SALTA, 20 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.236/2007

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería – por las correspondientes al plan de estudios 2010 – de la carrera de Geología que dicta esta Unidad Académica, del alumno **BARROZO, RODRIGO GUILLERMO - L.U.N° 409.207**; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución R-DNAT-2013-0485 (fs. 64 a 66), se le otorga reconocimiento parcial de la materia Química II – por la materia Química – Nota: 5 (cinco), que fuera aprobada en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería;

Que la cátedra de Química II a fs. 70, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 16 de agosto de 2013, rindió y aprobó con Nota: 6 (seis) los temas faltantes, fijados por resolución R-DNAT-2013-0485, para acceder al reconocimiento total de la materia Química II de la carrera de Geología – plan 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

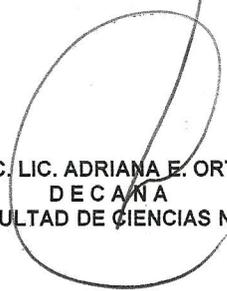
ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento total entre la materia **Química** – Nota: 5 (cinco), aprobada en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería – por la asignatura **QUIMICA II** – Nota: 5 (cinco) de la carrera de Geología – plan 2010 – a favor del alumno **BARROZO, RODRIGO GUILLERMO - L.U.N° 409.207** - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por resolución R-DNAT-2013-0485.

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA II** – de la carrera de Geología – plan 2010 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES